



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU>>

### ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos el día 8 de agosto de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Noalejo (vía telemática), se constituye nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de la documentación requerida a los licitadores **AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., INNOVA SERVITEC S.L., Y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, con objeto de subsanar las proposiciones inicialmente presentadas, correspondiente al contrato de obra denominado “**DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO**”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)”, por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

#### I. PRESIDENTE DE LA MESA

D. Antonio Morales Torres, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento

#### II. VOCALES

D. Manuel Ruiz Enrique, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento

D. Francisco Molinero Gutiérrez Personal Laboral fijo del Ayuntamiento

D. Victor Manuel Alvarez Osorio, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento

#### III. SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Francisca Lomas Martos, Funcionaria del Ayuntamiento

En la primera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de agosto de 2024, se procedió a la apertura del Archivo Electrónico Único contenedor de la documentación administrativa, oferta económica y documentación cuantificable de forma automática. Se valoró



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

en primer lugar la documentación administrativa de todas las empresas licitadoras participantes en el procedimiento, acordándose por unanimidad de los miembros presentes admitir a todas las empresas licitadoras cuya documentación administrativa fue valorada como correcta. No obstante, se decide requerir a las empresas **AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., INNOVA SERVITEC S.L., Y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** para que subsane la documentación administrativa de su proposición inicialmente presentada, ya que, tras la valoración por parte de la Mesa de Contratación, la misma se encuentra incompleta, no ajustándose a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el plazo otorgado de **tres días naturales**, vuelve a reunirse la Mesa de Contratación, en la presente sesión, para la apertura y valoración de la documentación administrativa a subsanar aportada por las empresas, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	ADMITIDA
INNOVA SERVITEC S.L.	ADMITIDA
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	ADMITIDA

Acto seguido y, tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a valorar la oferta económica y los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas que rigen el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las empresas que finalmente han sido admitidas, arrojándose las puntuaciones que se muestran:

EMPRESAS	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX. 30)	PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL	PUNT. (MÁX. 20)	CERTIFICADO DE LABORATORIO METROLOGÍA	PUNT (MÁX. 15)	PLAZO DE RESPUESTA ANTE AVERÍAS	PUNT(MÁX. 5)	TOT,
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	217.639,93 €	58,36	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	98,3
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	231.167,84 €	54,94	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	94,9
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SL.	239.978,16 €	52,93	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	92,9
ESTIÓ Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	243.833,27 €	52,09	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	92,0
AQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L.	247.010,75 €	51,42	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	91,4
INSTALACIONES AVANZADAS DE COMUNICACIONES	211.687,08 €	60,00	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	5,00	100,0



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	236.705,66 €	53,66	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	NO	0,00	88,€
NOVA SERVITEC S.L.	272.508,81 €	46,61	4 AÑOS	20,00	SÍ	15,00	SÍ	15,00	86,€

A la vista del resultado de la valoración efectuada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	Empresa licitadora	Puntuación total obtenida
1	<b>INSTALACIONES AVANZADAS DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>100,00</b>
2	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	98,36
3	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	94,94
4	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	92,93
5	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	92,09
6	CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L.	91,42
7	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	88,66
8	INNOVA SERVITEC S.L.	86,61

**SEGUNDO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, el Pleno, la adjudicación del contrato de obra denominado **"DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO"**, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN) a la empresa **INSTALACIONES AVANZADAS DE TELECOMUNICACIONES**, con C.I.F. **B23786791**, por ser la oferta que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **211.687,08 €** (IVA Excluido), a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente I.V.A **44.454,29 €**, sumando un importe total de **256.141,36 €** (IVA Incluido).

**TERCERO.**- Requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que dentro del plazo de **siete días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva correspondiente (**10.584,35 €**), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017, en caso de que proceda, y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar el resto de la documentación que se estipula en la cláusula undécima del Pliego.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dado por finalizada la sesión a las 10:30 horas del día 8 de agosto de 2024.

**PRESIDENTE DE LA MESA**



Fdo.- Antonio Morales Torres

**SECRETARIA DE LA MESA**



Fdo.- Francisca Lomas Martos

**VOCAL**



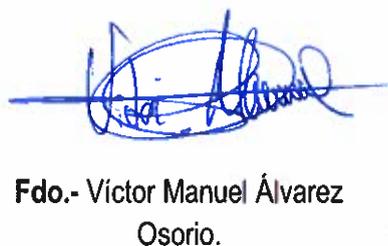
Fdo.- Manuel Ruiz Enrique

**VOCAL**



Fdo.- Francisco Molinero  
Gutiérrez

**VOCAL**



Fdo.- Victor Manuel Álvarez  
Osorio.